



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

CEDIE - NQN. - Legislación	
UBICACION	TEMA

RESOLUCIÓN N° **0302** /02.
EXPEDIENTE N° 2500-37363/02

NEUQUÉN, 19 MAR. 2002

VISTO:

El Decreto 1720/01 donde la Dirección de Documentación e Información Educativa se integra a la estructura de la Dirección General de Planeamiento y Evaluación de la Calidad Educativa, por lo cual la Directora General Licenciada Sra. Rosa Ana Castro solicita la centralización y registro de estudios, documentos, normativas, informes y proyectos referidos a la Educación en la citada Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente la centralización y registro de los estudios, informes, proyectos, planes y toda documentación que hace a la Educación, con el objeto de contribuir a la actualización y modernización de las redes de información de carácter regional;

Que la Dirección de Documentación e Información Educativa es el ámbito adecuado para dicha tarea porque cuenta con la reglamentación necesaria respecto del servicio de adquisición, préstamos y la difusión de la bibliografía que se centraliza en ese Organismo;

Que según Resolución 093/79 se designa a la Dirección de Documentación e Información Educativa como depositario de la documentación producida por el Consejo Federal de Educación y en Resolución N°1481/86 se establece que cada dependencia y organismo del Consejo Provincial de Educación remitirá a dicha Dirección copia de Investigaciones, Experiencias y Proyectos relativos a Educación;

Que resulta de suma importancia mantener la documentación centralizada para satisfacer las necesidades de los usuarios como asimismo la actualización de la información y/o documentación, a fin de contribuir con el conocimiento y la toma de decisiones de la gestión educativa;

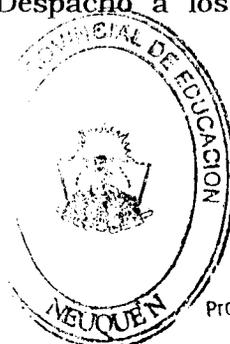
Por ello:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

- 1º) **ESTABLECER** que el organismo receptor de toda la documentación referida a la Educación sea la Dirección de Documentación e Información Educativa.
- 2º) **DETERMINAR** que por la Dirección General de Despacho se realizarán las comunicaciones correspondientes.
- 3º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección Provincial de Administración; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección Provincial Nivel Primario; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección General Nivel Inicial; Dirección General de Alumnos con Necesidades Educativas Especiales; Dirección General de Educación Técnica, Agropecuaria y Formación Profesional, Juntas de Clasificación Nivel Primario - Nivel Medio; Direcciones Generales de Distritos Regionales Zona I a VIII y **GIRAR** el presente expediente a la Dirección General de Despacho a los fines establecidos en el Artículo 2º).
Cumplido Archivar.

LAA. **ES COPIA**


MARIA DE LOS ANGELES VERGARA
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOIA
VOCAL NIVEL MEDIO, TÉCNICA Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación
Prof. PABLO ADRIAN GRISLOW
VOCAL NIVEL SECUNDARIO ESCOLARES
CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN
Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación